



RESOLUCIÓN

Ref.º: RML/mjgf.

Expte: 2293/2022 **CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA RUANO**, en el marco de las ayudas del PIREP-LOCAL, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-EU [Expediente C2I5PL/22/01469].

Asunto: elección procedimiento, aprobación gasto, pliegos, nombramientos y convocatoria de licitación

El Ayuntamiento de Águilas, mediante Resolución de Alcaldía N.º 2022-1123, de 11 de mayo de 2022, resolvió adquirir el inmueble sito en Plaza de España, nº 11 (anteriormente nº 10) conocido como Edificio Ruano, elevándose a pública la compraventa mediante firma de escritura el día 13 de mayo de 2022, con el fin de rehabilitarlo para su uso público.

Se solicitó ayuda para llevar a cabo la actuación de **REHABILITACIÓN CASA RUANO** a través de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta orden se enmarca en el Programa de Impulso para la Rehabilitación de los Edificios Públicos de las entidades locales (PIREP LOCAL).

Con fecha 27 de junio de 2023 fue notificada al Ayuntamiento de Águilas la Resolución definitiva de la Línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, otorgándose el importe de 1.867.855,00 €, para llevar a cabo la actuación de REHABILITACION CASA RUANO, con número de expediente C2I5PL/22/01469.

A la vista del informe-propuesta de la Teniente de Alcalde de Urbanismo, Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación, de fecha 19 de julio de 2023, en el que se propone iniciar los trámites para llevar a cabo la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de REHABILITACIÓN CASA RUANO del Ayuntamiento de Águilas, en el marco de las ayudas del PIREP-LOCAL del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de realizar en el citado edificio las obras de rehabilitación energética, financiadas con fondos NextGeneration EU, al amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2, proyecto 2 (C02.I05.P02 - PIREP LOCAL), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.





Mediante Decreto N.º 2023-1748, de fecha 20 de julio de 2023, se inicia expediente para llevar a cabo las actuaciones de referencia.

Con fecha 20 de julio de 2023 se emiten los siguientes documentos:

- Informe sobre la necesidad de llevar a cabo el contrato.
- Informe sobre el no establecimiento de lotes y el no fraccionamiento del objeto del contrato.
- Informe sobre la solvencia técnico-profesional con la que han de contar los licitadores.
- Informe sobre la solvencia económico-financiera con la que han de contar los licitadores.
- Informe sobre los criterios de adjudicación.
- Pliego de prescripciones técnicas, que cuantifica el contrato en un presupuesto base de licitación de 212.597,00 € (equivalente a un valor estimado de contrato de 175.700,00 €).

Con fecha 24 de julio de 2023 se emite, por la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa, informe sobre el procedimiento para llevar a cabo la licitación.

Por don José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad se emite, con fecha 24 de julio de 2023, informe sobre la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo las actuaciones de referencia.

Por la Intervención General de Fondos Municipales se efectúa retención de crédito por importe de 212.597,00 € con cargo a la partida 1522 63200 para llevar a cabo las actuaciones de referencia.

Con fecha 26 de julio de 2023 se emite conjuntamente, por doña María del Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta y por don José Manuel Gálvez García memoria justificativa de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el art. 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, constan en el expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) redactado por la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa.
- Informe en sentido favorable al contenido del PCAP emitido por la Secretaría General de la Corporación.
- Informe de fiscalización previa, en sentido favorable, emitido por la Intervención General de Fondos Municipales.

A los citados antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Ayuntamiento de Águilas
Negociado de Contratación Administrativa





- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada LCSP.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- La Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Esta Alcaldía estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y la realización del contrato objeto del presente Decreto se ajusta al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP;

SE RESUELVE:

PRIMERO: llevar a cabo el expediente para la **CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA RUANO**, en el marco de las ayudas del PIREP-LOCAL, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-EU [Expediente C2I5PL/22/01469], mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

SEGUNDO: aprobar el pliego de prescripciones técnicas redactado por don Gonzalo Pagán Quiñonero, Arquitecto Técnico Municipal y por don Antonio Diego López Belchí, Ingeniero Técnico Municipal.

TERCERO: aprobar el gasto máximo de 212.597,00 € con cargo a la partida 1522 63200 en los términos especificados por la Intervención de Fondos Municipales.

CUARTO: hacer efectivos los siguientes nombramientos:

- **Responsables del contrato:** don Gonzalo Pagán Quiñonero, Arquitecto Técnico Municipal y don Antonio Diego López Belchí, Ingeniero Técnico Municipal.





- **Unidad administrativa para el seguimiento de la ejecución del contrato:** Servicio de Desarrollo Económico y Formación.
- **Mesa de Contratación:**

Presidencia:

- Titular: don Cristóbal Casado García, Teniente de Alcalde delegado de Contratación
- Suplente: don José Luis Moreno Salas, Teniente de Alcalde.

Vocalías:

Vocal 1:

- Titular: don Jesús López López, Secretario General, o quien en la fecha de celebración de cualquier sesión ostente dicho cargo.

Vocal 2:

- Titular: don Diego José Mateos Molina, Interventor General de Fondos Municipales o, en su caso, quien los días de celebración de las sesiones ostente el cargo de Interventor/Interventora de Fondos Municipales.

Vocal 3:

- Titular: don Diego María Martínez López, Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico.
- Suplente: don Andrés Cabrera Segura, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaría:

- Titular: don Julián López Villanueva, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.
- Suplente: doña Rosario Martínez López, Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

QUINTO: aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, trámite ordinario, no sujeto a regulación armonizada y susceptible de interposición de recurso especial en materia de contratación.

SEXTO: convocar licitación pública mediante inserción de anuncio, como mínimo, en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación pública VORTAL.

SÉPTIMO: comunicar, para conocimiento y correspondientes efectos, el contenido del presente acuerdo a la Tenencia de Alcaldía delegada de Contratación, a la Tenencia de Alcaldía delegada de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, a la Tenencia de Alcaldía delegada de Desarrollo Local, a la Tenencia de Alcaldía delegada de Patrimonio, al Servicio de Desarrollo Económico y Formación, a los miembros de la Mesa de Contratación, a los responsables del contrato y a la Intervención de Fondos Municipales; así como continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.



En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865

